



## RESOLUCIÓN CS N° 376 / 2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR**

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta  
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 06 de octubre de 2022

Expediente N° 2503/16

VISTO las presentes actuaciones y, en particular el ACTA ACUERDO N° 4 de fecha 08/08/2022, de la Comisión Paritaria de Nivel Particular del Personal de Apoyo Universitario de la UNSa, por la cual se da tratamiento a los expedientes de pedidos de asignación del SUPLEMENTO POR RIESGO previsto en el artículo 71 del Convenio Colectivo de Trabajo No docente, y;

CONSIDERANDO:

Que por las mismas se acuerda:

- Otorgar el 10% de la asignación de la categoría de revista a choferes, albañiles y electricistas.
- Otorgar el 7% de la asignación de la categoría de revista a los maestranzas.
- Se aclara además que el porcentaje otorgado queda sujeto a revisión una vez que se apruebe el Reglamento de otorgamiento del Suplemento por Riesgo, al que se le incorporaran las consideraciones necesarias para aplicar un porcentaje racional acorde a las tareas que se realizan, los controles que la institución debe realizar para mitigar los riesgos, entre otros aspectos que se debatieron en sesiones anteriores.

Que por Resolución CS N° 036/98 se resolvió que los Acuerdos Paritarios a los que arriben los representantes designados ante la Comisión Negociadora del Nivel Particular, estarán sujetos a aprobación de este Consejo Superior para su ejecución.

Que se comparte en todos sus términos con el Acuerdo arribado por las partes.

Por ello, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 9° Sesión Ordinaria del 6 de octubre de 2022)

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el ACTA ACUERDO N° 4 de fecha 08/08/2022, de la Comisión Paritaria de Nivel Particular del Personal de Apoyo Universitario y, en consecuencia, otorgar el SUPLEMENTO POR RIESGO a las/os agentes de la planta de Personal de Apoyo Universitario de acuerdo al detalle que obra en el ANEXO de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar a: agentes de la planta de Personal de Apoyo Universitario que obran en el detalle, Dirección General de Personal. Cumplido resérvese en la Secretaría de Consejo Superior. Publicar en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR

UNSa.

  
CORA PLACCO  
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta



COMISION PARITARIA DE NIVEL PARTICULAR DEL PERSONAL DE APOYO  
UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

COMISION NEGOCIADORA DE NIVEL PARTICULAR

SECTOR NO DOCENTE

ACTA REUNIÓN N° 04/2022 – 19/08/22

A los diecinueve días del mes de agosto de 2022, siendo las 10,00 horas, se reúne la COMISION NEGOCIADORA DE NIVEL PARTICULAR del PERSONAL DE APOYO UNIVERISTARIO de la Universidad Nacional de Salta, en la Sala de Consejo Superior, ubicada en Av. Bolivia 5150, Campo Castañares, con modalidad presencial.

Miembros presentes:

- Por la parte Institucional: Ing. Héctor Raúl CASADO, Lic. Carlos PORTAL, Lic. Gabriela CARETTA, Mg. Gustavo GIL
- Por la parte Gremial: Stella Maris MIMESSI, Héctor Martín CORREJIDOR, Ana TILCA y Hugo Oscar CODINA

Se procede a dialogar sobre la situación de los expedientes que se encuentran impugnados en donde se tramitan los llamados a concursos para personal contratado y familiares y que cuentan con dictamen de Asesoría Jurídica. Se hizo un resumen sobre el estado de los mismos, que se encuentran en la Comisión de Interpretación y Reglamentos del Consejo Superior. A tales efectos, la parte institucional manifiesta la preocupación por la situación a lo que la parte gremial expresa que si bien las contrataciones es un tema institucional, están dispuestos a acompañar en la/s propuesta/s que surjan, siempre que éstas no colisionen con derechos y procedimientos establecidos en el CCT – Decreto 366/06.

- Se acuerda realizar una reunión extraordinaria para el día 29 de agosto del corriente a horas 10,00, para tratar y analizar la propuesta que la parte institucional preparará para este tema.

A continuación, se da lectura a las Actas N° 02 y 03 de las reuniones previas de esta Comisión, las cuales, posteriormente, se firman.

Seguidamente, se da tratamiento a los expedientes de pedidos de asignación del SUPLEMENTO POR RIESGO previsto en el artículo 71° del Convenio Colectivo de Trabajo Nodocente.

Luego del intercambio producido en relación a este punto se acuerda:

- Otorgar el equivalente al 10% de la asignación de la categoría de revista, a choferes, albañiles, y electricistas.
- Se acuerda el 7% de la asignación de la categoría de revista a los maestranzas
- Se aclara además que el porcentaje otorgado queda sujeto a revisión una vez que se apruebe el Reglamento de otorgamiento del Suplemento por Riesgo, al que se le incorporarán las consideraciones necesarias para aplicar un porcentaje racional acorde a las tareas que se realizan, los controles que la institución debe realizar para mitigar los riesgos, entre otros aspectos que se debatieron en sesiones anteriores.

Por lo expuesto, se acuerda otorgar el suplemento por riesgo a las/os agentes de planta del Personal de Apoyo Universitario, de acuerdo al siguiente detalle:



COMISION PARITARIA DE NIVEL PARTICULAR DEL PERSONAL DE APOYO  
UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Expte N°	Apellido y Nombre	Área	Legajo	Función	% suplemento
18.204/19	DÍAS Julio Cesar	Automotores	8.291	Chofer	10%
	OJEDA Juan Pablo	Automotores	8.292	Chofer	10%
	LERMA Rodrigo	Automotores	8.281	Chofer	10%
	CISNERO Lucas	Automotores	8.299	Chofer	10%
18.043/21	TILCA Ana	Dir. Obras y Servicios	5.477	Maestranza	07%
	MEDINA Olga	Dir. Obras y Servicios	7.388	Maestranza	07%
	RAMOS Roberto	Dir. Obras y Servicios	8.040	Maestranza	07%
	RETAMOSO Javier	Dir. Obras y Servicios	7.385	Maestranza	07%
	ZENTENO Claudio	Dir. Obras y Servicios	5.484	Maestranza	07%
	ACEVEDO Daniel	Dir. Obras y Servicios	7.393	Maestranza	07%
	LÓPEZ José María	Dir. Obras y Servicios	7.868	Maestranza	07%
	RODRÍGUEZ GUANCA Ivana	Dir. Obras y Servicios	8.038	Maestranza	07%
	MENDOZA Lorenza	Dir. Obras y Servicios	7.987	Maestranza	07%
2.531/21 18.068/21	SANTO Juan José	Dir. Obras y Servicios	8.376	Electricista	10%
4.085/21	APAZA Laura	Servicios generales	6.032	Maestranza	07%
	CHOQUE Enrique	Servicios Generales	8.368	Maestranza	07%
6.140/21	VILLA Jorge Oreste	Servicios Generales	5.619	Maestranza	07%
	GALLEGOS Juan Alberto	Servicios Generales	7.800	Maestranza	07%
	MONTEROS Gabriel Ernesto	Servicios Generales	8.154	Maestranza	07%
8.132/21	MERILES Cristian	Servicios Generales	7.002	Maestranza	07%
	AGUILERA Pablo	Servicios Generales	7.922	Maestranza	07%
	JARAMILLO Mariela	Servicios Generales	7.923	Maestranza	07%
2.532/21	ARANA Fabiana	Servicios Generales	7.478	Maestranza	07%
	CAMARDELLI Marcela	Servicios Generales	7.424	Maestranza	07%
	QUINTEROS Paola	Servicios Generales	7.043	Maestranza	07%
	RAMÍREZ Miguel	Servicios Generales	6.900	Maestranza	07%
2.530/21	SÁNCHEZ David	Servicios Generales	7.391	Maestranza	07%
14.053/21	RAMOS Juan Carlos	Servicios Generales	6.868	Maestranza	07%
	ESCALANTE Pablo	Servicios Generales	8.394	Maestranza	07%
	RODRÍGUEZ REYES José	Servicios Generales	8.419	Maestranza	07%
18.057/22	MORUCHI Iván	Dir. Obras y Servicios	8.315	Albañil	10%
	LIENDRO Sebastián	Dir. Obras y Servicios	8.316	Albañil	10%

A horas 12.00 se da por finalizada la reunión y para constancia de lo resuelto, se firman dos ejemplares del mismo tenor de la presente y se remite a Consejo Superior para homologación.

*[Firma]*  
Stella M. Jimessi  
GUSTAVO GIL

*[Firma]*  
Heitor...  
JB

*[Firma]*  
CORA PLACCO  
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

*[Firma]*  
CE...  
*[Firma]*  
Heitor Casado

*[Firma]*  
DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta